El Liberal

ÓRGANO DEMOCRATICO DE LA ISLA DE MENORCA.

Precios de suscricion	Pesetas
En toda la isla, un mes.	1·50
En el resto de España, trimestre	5·00
Ultramar, un año.	30·00
Extranjero, id.	48·00
Repúblicas Hispano-Americanas, id.	48·00
Número suelto	0·10

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle Nueva, núm. 24, pral.
Despacho: de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

Precios de los anuncios
En la primera plana y gacetillas . . . 25 cts. línea
En cuarta plana . . . . . . 12 1/2 id.
Comunicados . . . . . . 25 id.
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.
Contrata especial para publicaciones periódicas.

AÑO I. Mahon, sábado, 15 de Octubre de 1881. N.º 90.

DE HERODES A PILATOS

De los lábios del jefe del gabinete han salido estas palabras:

«La prensa periódica española está »dando un gran ejemplo de modera»cion y prudencia, y es en todos con»ceptos digna de la libertad de que »goza.»

La prensa periódica española está de enhorabuena: el presidente del Consejo de ministros la mira con buenos ojos.

Pero no es á él solamente á quien ha logrado cautivar con su buen carácter y sus gustos pacíficos. Un diputado de la mayoría, que se interesa tambien por su felicidad, ha resuelto presentar al Congreso, pronto, muy pronto, una proposicion de ley para que se derogue la de imprenta de los conservadores y se aplique á la prensa el Código penal.

De lo absurdo y monstruoso de la ley de imprenta conservadora se ha dicho lo suficiente desde que se puso en vigor para tormento y continua amenaza de muerte de la prensa independiente. De los cariñosos propósitos que animan á los que preparan para ella la aplicacion del Código penal, dará idea suficiente un suceso de ayer.

Nuestro apreciable colega *El Demócrata* publicó cierto artículo, que en mal hora le llevó á entablar relaciones con un tribunal de justicia. Ayer se verificó la vista del proceso, y el fiscal, suavemente, con tan buen concepto, sin duda, de la prensa como el señor presidente del Consejo de ministros y el diputado, solicitó la imposicion de ocho años y un dia de prision mayor al autor del artículo. El fiscal ha visto en él nada menos que un atentado contra la forma de gobierno. El tribunal ordinario dirá muy pronto si piensa como el fiscal.

Dígannos ahora el presidente del Consejo, y los ministros todos, y el diputado, y la mayoría fusionista, y cuantos hoy sienten impulsos afectuosos hácia la prensa: ¿van á pararse en el camino de sus buenas disposiciones, cambiando solo la ley de imprenta canovista por el Código penal? ¿No harán mas por nosotros? Miren, por Dios, que no es suficiente, y que un fiscal pidiendo ocho años de prision mayor contra un escritor público porque desahogó su pluma, sacudiéndola más ó menos fuertemente sobre la forma de gobierno, sin ulteriores consecuencias, puesto que todos los dias oimos que la vida de las instituciones no puede ser mas robusta; esa peticion fiscal, repetimos, estremece nuestras carnes. Ya que proyectan aplicarnos el Código penal, ¿no podrian darnos tambien alguna novedad en el procedimiento?

Un promotor fiscal, un juez ordinario, un magistrado, ¿qué son hoy? ¿qué representan? Son entidades encarnadas en el sistema de las instituciones existentes. Reciben su autoridad delegada de lo que representa centro y cabeza de la actual forma de gobierno, y administran la justicia en nombre de la expresion culminante de esa forma. De aquí resulta que cuando un escritor comparece ante un tribunal ordinario, acusado del delito de abusar contra la forma de gobierno existente, esa forma es á la vez parte por la supuesta ofensa, y juez por los funcionarios suyos que fallan el proceso. Lo cual parece bien poco adecuado y conforme á todos los principios jurídicos. Y, ó mucho nos equivocamos, ó se puede afirmar altamente que otro debe ser el procedimiento.

Y aquí de nuestra habilidad para decirlo todo, si queremos ahondar en estas reflexiones. Porque el señor presidente del Consejo de ministros ha asegurado tambien que la prensa periódica puede decir cuanto quiera, siempre que lo haga de una manera culta.

Se conviene en que las formas de gobierno son variables, conforme al estado del país á que se aplican; y que particularmente son aún menos esenciales en aquellos países que han pasado por todas en breve tiempo. Las formas de gobierno reciben su fuerza, su vitalidad del estado de la opinion, la cual las sanciona ó las rechaza. Pues bien; los escritores á quienes se acusa de atentado contra la forma de gobierno, parece que deberian ser juzgados por un tribunal en que la opinion pública, el país, fuera el juez efectivo, porque nadie puede decir mejor que éste si la forma atacada, que la ley escrita garantiza, continúa siendo la amparada por el sentimiento público, y por tanto, si existe, en efecto, el delito considerado como tal por la opinion, ó si el delito definido en el Código ha dejado de serlo para el país.

El Congreso

Sesion monstruo. Seis horas y media eternas, empleadas en discutir las actas de Brihuega y de Cabra. La edicion mil y una del discurso que han estudiado todos los diputados conservadores que hablan, para combatir las elecciones últimas. No, no podemos quejarnos sin embargo. La edicion de ayer ofreció una novedad digna de repetirse: las notas puestas al final, por el señor conde de Toreno, que en materia de notas deja atrás á todos los diplomáticos y á todos los tenores habidos y por haber. Las de ayer no estaban arregladas al diapason, pero hicieron reir tanto como una tragedia de Comellas.

El primer debate fué sobre el acta de Brihuega. El Sr. Estéban Collantes, con la movilidad de siempre y con un poquito mas encono que cuando era secretario de la Presidencia, pronuncia un discurso para combatirla. Si el exordio para ser bueno ha de tomarse del asunto, el del discurso del Sr. Esteban Collantes fué inmejorable. Para los conservadores no hay mas asunto que envidiar y combatir á los fusionistas, y el diputado por Palencia empezó diciendo que el ministerio del Sr. Sagasta mas compromete que fortalece las instituciones vigentes. Le pareció al Sr. Posada Herrera que esto no tenia que ver con el acta de Brihuega mas que con el manifiesto de los nihilistas, y rogó al orador que se concretase á la cuestion que se discutia. Entonces fué cuando vimos desfilar muertos que votan, electores que no pueden votar, relojes que andan locos y alcaldes terribles con todo el acompañamiento que es de rigor en caso de elecciones. El Sr. Estéban Collantes cree que los constitucionales debian escribir un librito titulado *Manual para falsificar la opinion*. Mal consejo. Los conservadores tendrán entonces derecho á procesarles por atentar contra la propiedad literaria.

Los Sres. Gonzalez Blanco y García Martino, como candidato electo el primero y á nombre de la comision de actas el segundo, defendieron con gran interés el dictámen. Las razones que para conseguirlo emplearon, merecen que se las califique de buenas. Pero como los canovistas no se avienen á razones y el Sr. Gonzalez Blanco ademas de saludar á la majestad del Parlamento, al Sr. Posada Herrera, á los diputados, á la gente de Madrid y á la forastera, dijo que el partido conservador no tiene resignacion ni respeto al sufragio, hubo un tiroteo de palabras entre católicos y hugonotes como les gusta á los aficionados á las sensaciones fuertes.

Despues de algunas rectificaciones es aprobada el acta de Brihuega en votacion nominal por 120 votos contra 23.

Y con esto llegamos al acta de Cabra. La batalla á que dió ocasion fué reñidísima. Los conservadores tienen que agradecer al Sr. Isasa un discurso que D. Venancio Gonzalez calificó como el de mas ruda oposicion de cuantos van pronunciados contra sus gestiones administrativas. Ademas de la suspension de la diputacion de Córdoba, el Sr. Isasa habló de patrullas que se situaban en las bocacalles á caza de electores contrarios al candidato electo Sr. Ulloa, y de escaleras de caracol muy estrechas por donde se les hacia subir á votar. Con esto y música y luces y mágia, no hay mas que buscar un teatro para hacer fortuna.

El señor ministro de la Gobernacion supo concretarse á defender la suspension de la diputacion de Córdoba y á enumerar las razones en que la habia fundado. Una de estas razones nos escusa de las demas. La diputacion de Córdoba compró cuatro fanegas de tierra á dos mil duros cada una, y los peritos no vacilaron en declarar que se habia pagado cuarenta mil reales por lo que valia diez y seis. Ni la elocuencia de Demóstenes convence más.

La defensa del acta de Cabra la hizo el señor marqués de Sardoal. Pidió auxilio á su habilidad, al diccionario de la lengua y á su ferviente amor á la democracia dinástica, y tuvo para la influencia del Sr. Ulloa en Cabra una apoteosis, y para los borrones que el acta que se discutia pueda tener, un buen raspador. Al fin se aprobó el dictámen por 84 votos contra 14.

Interviene en el debate el Sr. Gullon para defender al Consejo de Estado y acusar á los conservadores de olvidarse en la oposicion de lo que hicieron siendo ministeriales.

«El señor conde de *Toreno:* Como Su Señoría.

El Sr. *Gullon:* No lo recuerdo.

El señor conde de *Toreno:* Porque S. S. no ha sido nunca de oposicion. Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* El señor conde de Toreno tiene la palabra.

El señor conde de *Toreno:* Renuncio á ella. Pero ántes manifestaré cuánto me extraña la frecuencia con que el Sr. Gullon se levanta á defender al Consejo cuando se habla de esta corporacion. *(Rumores.)* Nada me importan esos rumores. Sé lo que significan. Cuanta mas impaciencia se demuestre mas largo he de ser. *(Rumores.)* La mayoría debe oir y callar y votar. *(Rumores.)* Me permito darle esta leccion que bien la necesita. *(Rumores.)* Debe pasar por muchas mortificaciones como yo las he pasado.»

La escena fué interesante. Pero llevado del calor de la elocuencia, el señor conde de Toreno incurrió en una equivocacion lamentable. No siente lás mortificaciones que desde la presidencia del Congreso ha pasado. Lo que siente es que ahora no las puede pasar.

(El Liberal del 9.)

NOTICIAS DIVERSAS

De *El Liberal* del 10:

La Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia, por sentencia firme del 5 de este mes, ha declarado que los delitos electorales no pueden perseguirse de oficio, sino á instancia de parte y en forma de querella, ó por tanto de culpa que se remita al juzgado mediante el acuerdo de la corporacion á que la eleccion afecte.

Esta sentencia ha recaido en una causa contra varios vecinos todos de San Miguel del Arroyo (Valladolid) que fueron procesados por el delito de falsedad en asunto electoral. La Audiencia del territorio condenó á los procesados á ocho años y un dia de prision y multa de 2.000 pesetas á cada uno; pero interpuesto el recurso de casacion, se ha casado la sentencia y establecido esta jurisprudencia.

Seguramente en el Consejo de hoy quedará acordado el nombramiento del general Prendergast para el gobierno general de la isla de Cuba.

Este nombramiento ocasionará una pequeña combinacion militar.

Dícese que el general Cotoner va á la direccion de Inválidos, el general Cassola á la de la Guardia civil y el general Serrano Bedoya irá á una direccion. Esta será probablemente la que deje vacante el general que pase á la capitanía general de Cataluña.

Orihuela 10.

El gobernador.—Anoche regresé de recorrer la ribera del rio en toda la extension posible.

Los molinos se encuentran inun-

dados y sin poder funcionar, habiendo perecido ahogados dos niños en la partida de Beniel.

He socorrido las desgracias más precisas y he dispuesto se levante la solera del Albellon de la plaza nueva de esta ciudad y piso de la misma, á fin de evitar que en lo sucesivo sea el punto primero por donde se inunde la poblacion. El rio sigue decreciendo.»

Centro militar español

Ha quedado constituido en la calle de Fuencarral, núm. 2.

En la sesion última, presidida por el brigadier señor Sanchez Pastor, despues de fijar en 250 pesetas la cuota de los sócios, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Dar cuenta hoy á los ministros de Guerra y Marina respectivamente de haber quedado definitivamente instalado dicho centro militar.

2.° Presentar al gobernador civil el reglamento provisional por que la sociedad se ha de regir.

3.° Convocar nueva reunion para mañana á fin de dar cuenta de la constitucion definitiva del centro militar; recibir de los comisionados de los cuerpos las listas de los sócios y tratar al propio tiempo de las formalidades que han de preceder á la inauguracion oficial.

Y 4.° Que el círculo se denomine Centro militar español.

En breve publicará la *Gaceta* la convocatoria para el ingreso en el cuerpo de aduanas. Los exámenes darán principio del 1.° al 3 del próximo Noviembre. Las plazas que han de cubrirse se calcula que serán 26 para aquella fecha.

El señor ministro de Ultramar ha nombrado una comision para que estudie el proyecto relativo al establecimiento de una colonia penitenciaria en Fernando Póo.

El consejo de instruccion pública, en su sesion del juéves próximo, discutirá las bases bajo las cuales se han de proveer las diversas cátedras que en la actualidad existen vacantes.

El jefe económico de Barcelona ha descubierto en aquella ciudad una fábrica donde se llevaba á cabo en grande escala una fabricacion de sellos de correos.

Repítense los indicios de que el Vaticano piensa sériamente en el cambio de residencia del Pontífice.

A las palabras del mismo Leon XIII hablando del proyecto como un hecho muy probable, hay que añadir dos nuevos indicios.

Primero: se está preparando el castillo de Miramar, célebre por haber sido la última residencia del infortunado Maximiliano, para recibir en él al Papa.

Segundo: el corresponsal del *Moniteur* dice que excitada su curiosidad al ver que del Vaticano salian de noche varios furgones y atravesaban el Borgho, siguió uno de ellos y averiguó que entraban en la embajada austríaca y contenian papeles interesantísimos, sacados de los archivos secretos.

Los que creen ó dicen que el Sumo Pontífice se halla preso en lóbrego calabozo, deben congratularse al verle decidido á recobrar pronto su libertad.

Tambien nosotros deseamos que el cambio de residencia sea favorable á la salud del venerable anciano.

Discurriendo sobre las condiciones del personal de la administracion civil en España, *La Epoca* y *El Imparcial* de comun acuerdo, establecen estas dos afirmaciones:

«En 1847 bastaba tener tacto para elegir el personal.

Ahora falta personal en qué elegir.»

Por cada funcionario idóneo y de capacidad señalado en la escuela rutinaria de 1846, hay hoy en todos los ramos de la administracion cincuenta ó cien grados de altura por su ilustracion y su moralidad.

Desconocer esto equivale á negar eficacia á los progresos de la enseñanza y de la educacion.

Hubiese justicia en los gobernantes en vez de pasion politica; diérase al mérito probado lo que el favor le otorga, y ya veria *La Epoca* como no faltaba personal en qué escoger.

Es probable que se reunan hoy los demócratas dinásticos para acordar la constitucion del comité central del partido y tratar de otros asuntos urgentes.

La idea de convocar una reunion general de todos los afiliados á esta nueva agrupacion política pierde terreno por el temor de que no asistan todos aquellos que han prometido hacerlo.

A lo que parece, antes de poder sumar ya restan.

De *La Opinion* de Palma, del 12:

Dos son las versiones que circulan sobre las causas que dan lugar á que el general Blanco regrese de Cuba antes de cumplir el tiempo reglamentario de su mando. Unos lo atribuyen á que el gobierno desaprueba la medida de rigor adoptada por el general Blanco con algunos redactores de periódicos isleños. Otros y éstos, en nuestro concepto están mas en lo cierto, relacionan el regreso de dicha autoridad con el resultado de las elecciones en Cuba.

A última hora circulaba anoche el rumor de que el general Ros de Olano seria nombrado director de Inválidos en vez del general Figuerola.

Nuestra noticia sobre el nombramiento del general Prendergast para el mando superior de Cuba ha sido confirmada por la prensa ministerial.

No obstante, parece que los ministros deseaban que su acuerdo quedara en silencio por algunos dias para evitar y prevenir frialdades y desvios que ya ayer se manifestaban en algunos círculos afectos á la política dominante.

El telégrafo ha llevado al *Figaro* de Paris una grave noticia de Roma.

El Papa, al recibir el dia 4 una diputacion de romanos, que le presentaba una manifestacion, suscrita por 30.000 firmas á propósito del aniversario del plebiscito que pronunció la anexion de Roma á Italia, declaró con frase conmovida que, prosiguiendo como prosigue su obra la revolucion, Su Santidad se verá obligado tal vez á salir de Roma, no para preservar su persona, sino para poner á salvo la independencia y la dignidad del Pontificado.

Estas palabras han producido muy profunda impresion. Es la primera vez que Leon XIII ha hablado de la eventualidad de su partida.

Los primeros proyectos que presentará á las Córtes el ministro de Gracia y Justicia, son el de la ley de Enjuiciamiento criminal y el de organizacion de tribunales, que están ya casi ultimados por la comision codificadora.

Paris, 7.—Un despacho del general Logerot, fechado en Túnez, participa la ocupacion verificada ayer de la fuerte posicion de Delvéce por dos batallones.

El mismo telégrama anuncia que hoy serán ocupados otros puestos tunecinos.

Una columna móvil que se dirigia de Mednez á Testour fué atacada por los árabes, los cuales fueron rechazados con grandes pérdidas.

De *El Progreso* del 9:

Dice un periódico conservador, que antes de los siete años el general Martinez Campos se ha dejado ganar la partida, ha oscurecido su fama, ha transigido con sus mayores enemigos, ha perdido sus posiciones y ha consentido la revancha del 30 de Diciembre de 1874.

¡Aprieta!

Autógrafos de hombres célebres publicados en el *Almeria-Oran*.

El del Sr. Martinez Campos:

«Doy á ustedes mil gracias por la honra que me dispensan pidiéndome un pensamiento para el álbum que proyectan publicar en beneficio de los repatriados de Argel; pero con mi natural franqueza debo manifestar á ustedes que tan solo una vez en mi vida he hecho un pensamiento, y resultó tan malo como hijo que era de un soldado...»

Comprendido; pero eso lo sabíamos desde el 30 de Diciembre de 1874.

Otro.

Autógrafo del Sr. Sagasta.

«Los tronos no son más que instituciones políticas llamadas á satisfacer las necesidades de los pueblos.»

Pensamiento trascendental que nos recuerda aquel otro de Enripue Monnier:

«Si separais al hombre de la sociedad lo dejais reducido al aislamiento.»

El génio coincide.

Tercero y último.

Autógrafo de Romero Robledo:

«Mis ocupaciones no me dejan tiempo para nada.»

¡Ah, demagogo! Usted reputa ocupaciones desacreditar al gobierno...

Habrá que decírselo al Sr Cánovas, tan amante del principio de autoridad.

Dice *El Imparcial* que en el Congreso llama la atencion un diputado ministerial que se sienta en los bancos, metiendo los piés dentro del modo mas original del mundo. Una vez así acomodado, entretiene el ócio mordiéndose las uñas.

Buen fusionista.

No tiene nada que devorar, y se devora á sí mismo.

La Epoca sale anoche á la defensa de la ley de imprenta, que considera mejor que el Código y el Jurado.

No vemos, dice, que la ley de imprenta ponga obstáculos á las enormidades que se escriben: no comprendemos que de buena fé se pretenda que el código sea la ley de los periódicos, ni el jurado dejó entre nosotros tan buenos resultados que merezca ser resucitado. En realidad, las costumbres son el mejor código para los escritores, *y los abusos en la ley de imprenta tienen su correctivo.*

El criterio conservador es tan inseguro en esta materia, que cae en contradicciones como las que dejamos subrayadas.

Sinceridad canovista, con cuya ley de imprenta se puede ser padrastro y padre cariñoso de la prensa periódica.

Todo en conjunto.

Los fusionistas repiten á cada momento que todo se lo debemos á la dinastía reinante y especialmente al actual poseedor del trono D. Alfonso XII.

Ayer, con motivo de la distincion que la reina de Inglaterra confiere al jóven monarca español, echan á vuelo las campanas y consignan que, como españoles, como liberales y como amantes sinceros del régimen vigente, elevan hasta las gradas del trono su respetuoso parabien.

¡Gracias al que nos trajo las gallinas! debian añadir esos señores.

Porque en 1874 no opinaban, ciertamente, del mismo modo.

Un incidente parlamentario:

«El Sr. Estéban Collontes: Si el señor Romero Robledo fué ministro con el señor Sagasta, en cambio este hombre público lo ha sido con los Sres. Martos, García Ruiz y Martinez Campos.

El señor Sagasta (don José): Ellos con él.»

La modestia no es virtud fusionista, á lo que se ve.

Don Quijote decia: «Sentaos, majagranzas, que donde yo esté estará siempre la cabecera.

Pero el caso es, Sr. Sagasta (hijo), que aquí todos son cabecera.

Reclamo:

«Ya no hay duda de que el general Blanco estará en España antes de la Navidad, reemplazándole el general Prendergast.

Nada tenemos que oponer á este nombramiento; pero en nombre de los más caros intereses de la patria, rogamos al gobierno que no se confunda este cambio de autoridades con los trabajos encaminados á anular las elecciones de Cuba.»

La Epoca, autora de las anteriores líneas, debe estar satisfecha de sí misma.

Trabaja bien lo que le interesa.

Aludiendo á la exposicion que los federales dirigirán á las Córtes pidiendo el pronto restablecimiento del sufragio universal, la abolicion del juramento y la consignacion de las libertades consignadas en el Código de 1869, dice *El Cronista* que contra el vicio de pedir hay la virtud de no dar.

¡Y se extrañará el colega de que los pueblos, ante argumentos de esta laya tomen violentamente lo que les niegan por la razon!

Mahon

El Semanario Católico de Ciudadela

Legítimo es el matrimonio que se celebra segun las leyes de los países en que no se reconoce la legislacion canónica.

Golmayo. Derecho Canónico. párrafo 5, cap. I, tom. II.

Exigente por demas se nos vuelve el *Semanario de Ciudadela* en la polémica por nosotros iniciada con el único objeto de demostrar que nada tiene de ridícula ni burlesca la institucion del matrimonio civil. Nos recuerda que El Liberal es periódico exclusivamente político, y á vuelta de hoja nos exige la fé de bautismo. Preguntar á un periódico exclusivamente político si es ó no católico, tanto dá como si exigiéramos al *Semanario*, publicacion que pasa por religiosa, que declarara abiertamente si es ó no carlista. El Liberal no ha nacido para tratar de asuntos religiosos, como nuestro contrincante tampoco ha nacido para ocuparse de asuntos políticos y ajenos á la Religion

Juzgue el público sensato é imparcial por parte de quien está la extralimitacion: si de El Liberal

por haber salido en defensa de una institucion meramente civil, ó del *Semanario* atacando esta misma institucion con formas impropias de un periódico sério.

Otra de las exigencias es que nos comprometamos á dar cabida en las columnas de EL LIBERAL á sus escritos, quedando *El Semanario* en hacer otro tanto con los nuestros. Si la cuestion se ventilara entre particulares y solo existiese un periódico en la localidad, justísima sería la exigencia de *El Semanario*; pero teniendo este las mismas condiciones de publicidad que EL LIBERAL, la reproduccion de escritos que propone, se sale de todas las reglas de cortesía periodística conocidas. Puesto que tan ufano se muestra *El Semanario* por la victoria que dice haber conseguido, reproduzca en buen hora nuestros humildes escritos, para deleite de los que creerian manchar sus manos al roce de un periódico democrático. Los que en su corazon tributan culto al dogma de la libertad política de conciencia, no se declararán seguramente partidarios de la inquisicion, por mas que lean *El Semanario*.

Su tercera y mas capital exigencia es que le citemos autores, textos, fechas, obras, capítulos en apoyo de lo que él llama nuestra erudicion. Discutiendo, como creemos discutir, con personas versadas en la legislacion canónica y en la historia eclesiástica, sería trabajo innecesario y poco ameno la acumulacion de textos y citas. Niegue el Semanario la exactitud de los datos históricos que hemos producido, y entonces vendrán las citas y los textos. Por de pronto, ya que persiste en suponer anatematizada nuestra opinion por los Pontífices Pio IX y Leon XIII, ya que sigue aferrado á su craso error, negando al matrimonio su carácter de contrato civil al par que natural, y á la institucion del matrimonio civil su indisputable legitimidad, espliquenos el Semanario la inteligencia de las palabras que encabezan el presente artículo, tomadas *ad pedem literæ* del sábio canonista el Dr. D. Pedro Benito Golmayo.

Segun la sana doctrina de la Iglesia católica «es legítimo el matrimonio que se celebra segun las leyes de los paises en que no se reconoce la legislacion canónica». Luego la Iglesia reconoce en el Estado la facultad de separar sobre materia matimonial la legislacion eclesiástica de la civil; luego la Iglesia admite en el matrimonio su carácter de contrato civil; luego la Iglesia declara la legitimidad de uniones contraidas segun la ley civil.

Concretándonos á la legislacion nacional, recuerde *El Semanario* que la ley de 16 Agosto de 1870 dejó de reconocer la legislacion canónica como única para todos los españoles, estableciendo una fórmula laica para la celebracion del matrimonio: recuerde tambien el Semanario que si bien el Decreto debido á los conservadores, restableció la fórmula canónica para los católicos, quedó no obstante en vigor la fórmula civil para los no católicos. Por consiguiente España, así durante la Revolucion, como en la época actual, pertenece al número de los países que no reconocen como legislacion única la canónica; y legítimas son en consecuencia ante la Iglesia las uniones civiles celebradas por los españoles no católicos.

Sino, díganos el Semanario si la Iglesia administraría el Sacramento del matrimonio á un casado civilmente que intentase contraerlo con otra persona distinta, por mas que para conseguir su intento se hiciera católico.

Quede pues sentado, con texto y cita de reconocida ortodoxia, que el Semanario católico de Ciudadela al calificar de caricatura, simulacro é institucion ilegítima, ridícula y burlesca la del matrimonio civil, ha impugnado algo que la Iglesia admite y aprueba, ha faltado al precepto que declara legítimas las uniones de los no católicos que han verificado el acto civil.

Nos complacemos en consignar que el Ayuntamiento de esta ciudad viene satisfaciendo con exacta puntualidad todos los sueldos é importe del material de las escuelas públicas, sin que los profesores que se hallan al frente de estos establecimientos, hayan esperimentado el más leve retraso en el percibo de sus honorarios.

Consideramos, por consiguiente que la Corporacion municipal se halla comprendida en la segunda parte de la Real órden de 30 de Setiembre próximo pasado que manda significar á los Municipios que se encuentran en este caso la mas alta simpatía del Gobierno.

Nosotros nos congratulamos de que tan importantísimo ramo se encuenrte atendido con especial predileccion por la Corporacion municipal.

Nuestro estimado colega *La Opinion*, ocúpase con loable celo de la conveniencia de que se publiquen los telégramas diarios que se reciben en algunos centros oficiales, dando cuenta de las presiones atmosféricas experimentadas en varios puntos importantes de Europa y con especialidad en la Península. De paso pone el colega de relieve la reconocida importancia que tendría para marinos y agricultores el conocer tan valiosos datos, puesto que por ellos vendrian en conocimiento de las probables variaciones del tiempo, y ante esta probabilidad arreglarían sus operaciones con éxito las más de las veces y sin los riesgos y esposiciones á que por lo comun están sujetas.

Cree tambien conveniente *La Opinion* que las administraciones de correos de Valencia, Alicante, Mahon y Barcelona, puntos á donde se dirigen desde la capital los vapores correos con la correspondencia y pasajeros, den conocimiento inmediato á las administraciones de estas islas de la llegada de los espresados buques á los puertos de su destino, con objeto no tan solo de que se haga pública su llegada para conocimiento de las personas á quienes interese por haber mandado cartas y documentos, sinó mas aun para satisfaccion y tranquilidad de las familias que tengan algun individuo navegando en dichos buques.

Nuestro colega mantiene la esperanza de que, aunque nada se haya resuelto hasta el presente y sigan estancándose en las oficinas los telégramas atmosféricos, con lo cual solo son conocidos de un limitado número de personas, las menos interesadas quizás en conocer los datos que arrojan, vendrá dia en que haciéndose cargo las personas ó autoridades á quienes corresponda de la fuerza de estas razones, se decidirán á seguir la costumbre establecida en Valencia y otros puntos de la nacion y adptarán el mismo sistema para dar á la publicidad los espresados telégramas.

Amantes de cuanto tiende al progreso y al bienestar de nuestros conciudanos, deber nuestro es asociarnos al estimado colega y hacer votos con él para que pronto sean atendidas sus justas pretensiones. tan importantes y hasta necesarias para toda la provincia.

La funcion que tendrá lugar mañana en el casino *El Consey* se compone de la zarzuela en dos actos *Marina*, repitiéndose á peticion de varios socios la zarzuela en un acto *D. Jacinto*.

El Recreo está activando los preparativos, para inaugurar la temporada el próximo domingo 23 del actual.

Ayer quedó entregado á la Comision provincial el cupo de soldados de esta ciudad, habiendo alcanzado para cubrirle hasta el número 62.

Equivocado anda el «Diario de Ciudadela» si se figura que nosotros no queremos convencernos cuando se nos dan razones bastantes en culquier polémica; pero necesitamos precisamente esas razones.

En sus artículos sobre las sociedades recreativas, hemos observado tantas contradicciones en unos párrafos con relacion á otros, que á la verdad no hemos podido comprender cuál era la verdadera opinion del articuiista.

Por lo demas, estos, lo mismo que todos los escritos, manifiestan regularmente la opinion de sus autores; y al darse al público, son juzgados, ya aceptando ó combatiendo sus ideas, como nosotros hemos hecho en uso de un legítimo derecho.

No crea por esto, el apreciable colega, que lo efectuemos con propósito de mortificarle, antes bien, conociendo que algunos redactores del Diario son partidarios de las ideas modernas, quisiéramos que las expusiesen con claridad y valentía, sin amedrentarse por nada ni por nadie, porque esta es la civilizadora y noble mision del periodismo.

Combata sin temor todo lo que debe combatirse, como por ejemplo, el vicio del juego que tan funestos resultados está produciendo en Ciudadela, y nos tendrá á su lado para apoyarle.

Si por ello se disgustan algunas personas, que tengan paciencia; nosotros no nos detenemos ante el disgusto de algunas individualidades que nada suponen ante las ideas y la marcha social.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Cambios corrientes de la plaza de Barcelona del dia de ayer.

Barcelona 15, (10'45 m.)

Efectos públicos.

	DINERO.
Bolsin. Consolidado interior	**27'12 1/2**
Amortizable id. . . .	**48'50**
Billetes hipotecarios de Cuba.	**101'65**

Acciones.

Banco de Barcelona. . .	**111'50**
Banco Hispano Colonial .	**110'75**
Ferrocarril de Barcelona á Francia	**167'00**
Id. Norte de España . .	**146'37**

Obligaciones.

Ferrocarril de Barcelona á Zaragoza, 3 p% série A	**00'00**
Ferrocarril de Tarragona á Francia 3 p% . . .	**66'70**

Cambios.

Sobre Lóndres, 90 dias f.ª	**48'50**

Crónica marítima.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 13.

De Almería pol. gol. **Anita,** *cap. D. Benito Barceló, con 9 trip., café y cocos.*

Dia 14.

De Andraitx laud **San José,** *pat. Guillermo Alemany, con 5 trip., carbon y efectos.*

De Laguna de Términos berg. gol. **San José,** *cap. D. José Zaragoza, con 10 trip. y palo tinte.*

De Puerto Rico pol. gol. **Virgen del Buen Camino,** *cap. D. Matías Sans, con 10 trip., cueros y efectos.*

BUQUES DESPACHADOS.

Dia 14.

Para Pollensa laud **Corcel,** *pat. Gabriel Cerdá, con 4 trip. y lastre.*

Para la mar fragata de guerra austriaca **Fasana,** *convoyando dos botes porta-torpedos núms. 1 y 2 de la propia nacion.*

Dia 15.

Para la mar corbeta de guerra inglesa **Condor.**

Para Alcudia y Barcelona vapor correo **Nuevo Mahonés,** *cap. don José Pons, con 22 trip., efectos y la correspondencia.*

Para Barcelona vap. **Reina Mercedes,** *cap. D. José M.ª Munitiz, con 62 trip., 16 pas. y efectos.*

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

Sta. Teresa de Jesus, vg. y fundadora

CULTOS.

Córte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Amor Hermoso en la parroquia de Sta. María.

SANTO DE MAÑANA.

La bta. María de la Encarnacion y San Galo abad.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. y 10 m.—Pónese á las 5 h. y 22 m.

LUNA.—Sale á las 10 h y 49 m. de la N.—Pónese á las 12 h. y 51 m. de la M.

Anuncios.

Sociedad Mahonesa de Vapores.

Se advierte que aunque el vapor **Menorca**, en su viaje de 19 del corriente á Argel con escala en Palma debe salir á las cinco de la tarde, los pasajeros para Argel han de quedar despachados á las doce de la mañana, para que quede tiempo de obtener el despacho del rol y de la relacion del pasaje para el estranjero ántes de la una que es la hora á que se cierran las oficinas: de consiguiente sólo podrán admitirse pasajeros para Argel hasta las doce de la mañana del mismo dia de salida. Igual observacion se hace á los cargadores.

Mahon 13 Octubre de 1881.—La Administracion.

Casino El Recreo.

Habiendo llegado á esta ciudad la compañía lírico-dramática que ha de actuar en este Casino en la próxima temporada y debiendo empezarse esta el dia 23 de los que cursan segun tiene acordado la Junta Directiva, se advierte á todos los Sres. socios que las condiciones para el abono y reglas que se han establecido para el régimen de las funciones, quedan expuestas en el salon de lectura para los que gusten enterarse.

Al mismo tiempo se participa á todos los socios que la suscricion para la funcion extraordinaria que ha de efectuarse en el expresado dia queda abierta en dicho local y á disposicion de los que gusten suscribirse.

Mahon 15 de Octubre 1881.—P. A. de la J.—G. Sirvent, Srio. 3

Casino El Isleño

Se convoca Junta general extraordinaria para el domingo 16 del corriente á las tres de la tarde para lo que está de manifiesto en el salon de lectura. Mahon 12 Octubre de 1881.—El Vice Presidente, Pedro Carreras.

Administracion Principal de Loterías.

N.° 6.—Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 17 de octubre de 1881.

Ha de constar de 18,000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de seis pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 892, importantes 788,400 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.		Pesetas.
1	de	160.000
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
18	de 3.000	54.000
410	de 600	246.000
456	de 400	182.400
2 aproximacs. de 2.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor		4.000
2 id. de 1.000 id. para el premio segundo.		2.000
892.		788.400

Mahon 8 Octubre 1881.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

PARA ARGEL
con escala en Palma.

Saldrá el miércoles 19 del corriente á las 5 de la tarde el vapor

Menorca

limpio de fondos al mando del capitan D. Miguel Tudury, con el fin de verificar la segunda y última espedicion á Argel ofrecida por la empresa en anuncio de 3 del pasado.

Admite carga y pasageros á los moderados precios de costumbre.

PARA VENDER

lo están dos pianos de muy buenas voces á precios módicos.

Calle Orfila (jardin).

PARA VENDER

Lo están las fincas siguientes:

Una casa en la calle Nueva números 33 y 35.

Otra en la Plaza del Retiro núm. 9.

Otra en la misma plaza núm. 16.

Otra en la propia plaza números 17 y 18.

Otra calle de Pescadores núms. 31 y 33 y el sótano n.° 35.

Otra en la misma calle núms. 25 y 27 y el sótano n.° 29.

Otra en la propia calle núms. 21 y 23.

Y otra núms. 15, 17 y 19 en la travesía que de la calle de Pescadores conduce á la Rampa de la Abundancia.

Para su ajuste y demás pormenores verse con el Notorio D. Francisco Andreu y Pons. 3

BUÑUELOS

Los habrá todos los domingos y dias festivos en la calle de la Concepcion, n.° 5.

PARA ALQUILAR

Lo está un almacen con piso y una cuadra para caballería junto con un patio grande situado en la Rampa de la Abundancia n.° 28. Para su ajuste en la Fábrica de Licores, frente el apostadero de los vapores. 1

FÉES DE VIDA

Véndense en la imprenta de este periódico al precio de DOS CÉNTIMOS de escudo (cinco cénts. de peseta) ejemplar.

LA CONFIANZA

CAJA DE PRÉSTAMOS

sobre alhajas, muebles, ropas, y todas otras prendas que sean de valor y convenientes, en pequeñas y grandes cantidades.

DE

D. Narciso Codina,

Calle del Comercio, núm. 3.

Horas de despacho de 9 á 12 de la mañana, y por la tarde de 3 á 8 de la noche. Los dias festivos hasta el medio dia.

Nota.—Toda persona que quiera honrarme en depositar cualquier prenda sea de mucho ó poco valor se le entregará un recibo firmado para resguardo del deponente, y en caso de estraviarselo podrá pedir otro que se le espedirá al momento.

En la portería de la Redaccion de **EL LIBERAL**, *calle Nueva n.° 24, pral., se hallan de venta los periódicos ilustrados* **El Loro, La Mosca, La Porra** *y* **El Motin**. *Los dos primeros á cinco céntimos de escudo el ejemplar, el tercero á tres céntimos y el último á seis. Dichos periódicos tambien se venden calle Deya, 32.*

En ambos puntos tambien se admiten suscriciones á toda clase de obras y periódicos.

LIBRERÍA Y CENTRO DE SUSCRICIONES
DE
ANTONIO SINTES

calle Nueva, 23.

Acaba de recibirse en este Centro un cuaderno titulado las **Cuatro Sotas** y que es el primero de una serie de publicaciones de poco coste, á la par que de gran novedad y lujo, todas publicadas en igual tamaño, exprofeso para que aquellos de los suscritores que gusten reunir mayor ó menor número de ellas, puedan constituir un precioso album de fantasías del eminente artista D. Eusebio Planas.

Se hallan en preparacion las siguientes:

Los cinco sentidos.—Las fases de la luna.—Las bellas artes.—Los elementos.—Las cuatro estaciones, etc.

Escusado es decir el partido que tan distinguido artista ha sabido sacar de estos asuntos; buena prueba de ello el cuaderno que está de manifiesto en este centro, si no lo fueran ya la Historia de una Mujer y la Dama de las Camelias, obras que han alcanzado un éxito satisfactorio.

Estas nuevas producciones de Planas se publicarán á intérvalos más ó ménos cortos, pues por la índole especial de ellas no pueden sujetarse á la publicacion periódica con la regularidad de otra clase de obras.

Se suscribe en este Centro.—Cada cuaderno constituirá una obra.—Cada obra 5 pesetas.

TARJETAS DE VISITA

Imprenta de Fábregues.

VERDADERO LUSTRE IMPERIAL AMERICANO

para dar brillantez y permanencia AL PLANCHADO DE LA ROPA

Véndese á 2 rs. frasco, imprenta de **El Liberal.**

SUBASTA

El jueves 20 del actual se venderá en licitacion privada si la postura es del agrado de su dueño, una casa situada en esta ciudad plaza de San Francisco n.° 14.

Los títulos de propiedad y condiciones, están de manifiesto en el despacho del Notario de esta residencia D. Francisco Mercadal calle de San Fernando número 18.

TEATRO

Quedando definitivamente contratada la compañía lírico dramática que ha de actuar en el Teatro principal de esta ciudad durante la temporada de 1881-82, por cuenta del Casino Circo Industrial, insertamos á continuacion el personal de dicha compañía, como tambien las condiciones porque se han de regir las funciones públicas que se celebren.

Maestro director y concertador, don José M.ª Lorente.

Director artístico y Gerente de la Empresa, D. Enrique Casas.

Primeras tiples, D.ª Emilia Orgaz y D.ª Isabel Llorens.

Tiple genérica, D.ª Pilar Vidal.

Segundas partes, D.ª María Gonzalez y D.ª Concha Perez.

Primer tenor, D. Francisco Vilanova.

Primer barítono, D. Miguel Gimenez.

Tenor cómico, D. Joaquin Biosca.

Primer bajo, D. Eduardo Español.

Segundo barítono, D. José Pagés.

Partiquinos, D.ª Pilar Sanchez, doña Saturnina Garsé, D. Antonio Soriano y D. Vicente Gonzalez.

Coro de ambos sexos.

Condiciones de abono por cincuenta funciones.

1.ª Los precios de abono para toda la temporada son los siguientes:

Palcos platea, por funcion.		4'50 ptas.
Id. 1.° fila,	»	6'50 »
Id. 2.° fila,	»	3'50 »
Id. 3.° fila,	»	2'00 »
Butacas,	»	0'50 »

2.ª El pago del abono se verificará por decenas adelantadas.

3.ª A los señores empleados gubernativos y militares que durante el curso del abono tengan que ausentarse de la isla, se les devolverá el importe de las funciones que tuviesen adelantadas.

4.ª A los Sres. abonados de la temporada anterior se les reservarán sus respectivas localidades hasta la noche del lúnes dia 17 del corriente, pasado el cual sin haberlas reclamado, la Empresa las cederá á los que las soliciten.

5.ª El abono estará abierto en la consergería de este teatro hasta el dia 20 del actual.

Nota. Van comprendidos en el abono todos los domingos y los dos últimos dias de Carnaval.

Repertorio de la Compañía

Jugar con fuego, Los Diamantes de la Corona, El Barberillo de Lavapiés, Hijas de Eva, Tesoro escondido, Diablo en el poder, Sargento Federico, Robinson, Molinero de Subiza, Valle de Andorra, Juramento, Campanone, Catalina, Madjiares, Conquista de Madrid, Comediantes de antaño, Marsellesa, Relámpago, Adriana Angot, Anillo de hierro, Campanas de Carrion, Tela de Araña, y otras muchas.

MAHON, 1881.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES, Gracia, 27.